

ANEXO II (Artículo 2º)

FUNCIONALIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CON CLAVE FISCAL “PRESENTACIONES DIGITALES”

El servicio permitirá efectuar las acciones que se indican a continuación:

1. Realizar la presentación digital por un trámite nuevo o uno relacionado con una presentación complementaria/anterior, pudiendo indicar -en su caso- la opción "Pronto Despacho".

2. Visualizar el estado de la gestión de la presentación realizada, con alguno de los siguientes estados:

- Borrador: clasificación asignada hasta tanto la presentación digital no sea enviada.

- Asociada a principal: clasificación asignada a la presentación digital complementaria de un trámite principal presentado.

- Enviada: clasificación asignada a la presentación digital admitida.

El sistema otorgará un número de solicitud para su seguimiento y la remitirá al área competente para su tratamiento teniendo en cuenta el trámite seleccionado y la dependencia de su jurisdicción.

- En curso: clasificación asignada a la presentación digital recibida por el área interviniente.

- Finalizada: clasificación asignada a la presentación digital resuelta.

- Puesta a disposición de otros sistemas.

3. Cancelar, guardar y enviar la presentación digital realizada.

4. Eliminar la presentación digital clasificada en estado borrador.

5. Desistir la solicitud efectuada cuando la misma no se encuentre finalizada.

6. Imprimir copia de la presentación o comunicación efectuada.
7. Adjuntar archivos hasta un máximo de 20 MB en formato “pdf, doc, docx, xls, xlsx, jpg, jpeg, png, bmp, gif, tiff, tif, dwf”. De exceder los máximos establecidos deberán generarse tantas presentaciones complementarias como fuera necesario o, eventualmente, concurrir a la dependencia a los efectos de recibir asistencia para completar el aporte de la documentación correspondiente.



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO. Presentaciones y/o comunicaciones electrónicas en el ámbito de las Direcciones Generales Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social. Su implementación.
ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.